



RESOLUCIÓN NÚMERO **0081** DE **19 FEB 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 670 del 18 de agosto de 2022, se nombró a **WILMAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.240.928, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 263 del 24 de abril de 2024, se encargó a **WILMAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, del Despacho del Ministro, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en los cuales sus titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, serán provistos excepcionalmente mediante nombramiento provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no sea posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, a quienes se les debe salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13 de marzo de 2023 "*Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*", verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, con el fin de dar aplicación a la mencionada norma, el 16 de mayo de 2024 se publicó el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 6*", dentro del cual se incluyó el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, del Despacho del Ministro; determinándose que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que cumplan con los requisitos para ser encargados en el citado empleo.



Vivienda

Resolución No. **0081** del **19 FEB 2025**

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal”

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de **MANUEL** Talento Humano de la Secretaría General, el 17 de febrero de 2025, **ALEJANDRO MENDOZA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía 1.018.417.868, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la 142 del 10 de marzo de 2020, para ser nombrado con carácter provisional en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, del Despacho del Ministro.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en una vacante temporal a **MANUEL ALEJANDRO MENDOZA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía 1.018.417.868, en el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio, por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **MANUEL ALEJANDRO MENDOZA QUINTERO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 FEB 2025**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante Méndez *JCB*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félda del C. Rodríguez Fernández *FR*
Asesora Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MCD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General *OFM*